

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17743 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto; Concurso 258/2015, Sección G.

NIG: 08019.47.1.2015.8002524.

Fecha de declaración del concurso: 24/04/15.

Clase de concurso: Voluntario ordinario

Entidad concursada: DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICAS DM111, S.L., con domicilio en Montcada i Reixac (Barcelona), c/ Rigola, n.º 47, con CIF n.º B-65823528.

Administradores concursales: A. CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., designando a D. Marc Bernabeu Anton.

Dirección postal.- Trav. de Gracia, n.º 71, 5.º-2.ª (08006) Barcelona.

Dirección electrónica.-dm111@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 5 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150022834-1